

PARA CORBATAS ELEGANTES

El Buen Tono, Zacatín, 12.

Lo necesario.

Recibimos noticias verdaderamente tristes acerca de la situación efectiva en que se encuentran muchos pueblos de la provincia á causa de los temporales, y como consecuencia de ellos la falta de trabajo, que hace víctimas de la miseria y el hambre á las clases jornaleras. Puede decirse, por lo general de la crisis, que los hallamos en presencia de una nueva calamidad que añadir á las muchas que llevamos sufridas.

No es lo peor lo que ahora ocurre, sino lo imposible de remediar el mal con los recursos propios de los pueblos. Estos que viven exclusivamente de la agricultura, se hallan arruinados por el escaso rendimiento que han tenido las últimas cosechas, y los labradores se encuentran actualmente en situación tan precaria como los jornaleros. Unos á esta circunstancia el aislamiento en que por falta de vías de comunicación se consumen las fuerzas de nuestros pueblos, privados en absoluto de los recursos que el tráfico mercantil proporciona, y se comprenderá lo grave de la crisis como también la imposibilidad de remediarla con medidas de carácter transitorio.

Por esto es necesario que nuestras autoridades y corporaciones no atiendan solo al socorro de las pequeñas localidades, en la proporción exigida que pueden hacerlo y nada resuelto, como no sea conjurar por brevísimos días el conflicto del hambre, que viene siendo en nuestra provincia un mal periódico y fatal.

Es absolutamente preciso que las autoridades superiores, las corporaciones y representantes de Granada comprendan la necesidad de aplicar á problema tan hondo un remedio eficaz y duradero, y este no puede ser otro, dentro de las circunstancias que atravesamos, sino el fomento de las obras públicas, la apertura de carreteras y caminos cuyos expedientes duermen olvidados en los rincones de las oficinas, iniciar una era de trabajo que al mismo tiempo que conjure el conflicto del momento, ponga á los pueblos en condiciones de resistir mejor, por el aumento que experimentarán en sus medios de vida, estas crisis temporales que con tanta frecuencia se producen.

Sobre la situación de verdadera anemia en que el abandono de los sitios poderosos ha sumido á Granada y su provincia, debe fijarse la atención de cuantos se interesan por la prosperidad de nuestro desventurado país.

El Derecho romano.

No fué en el Derecho romano principio exclusivo del feudalismo, el socialismo; también como sostiene Usinger, fué su legislación en cierto grado individualista, no llegando á tanto la preponderancia del Estado, que impidiese en lo más mínimo el libre desenvolvimiento de la iniciativa, sino antes por el contrario, permitiendo y amparando el uso del patrimonio jurídico de los ciudadanos, y dejando á su arbitrio la reglamentación de las prestaciones entre ellos estipuladas.

El formalismo de esas preceptos legislativos, tan combatido por los tratadistas, y sustituido en la práctica por una exageradísima y contraproducente reacción espiritualista, (de que es ejemplo la ley castellana del Ordenamiento), fué altamente racional y necesario en su época. Evitó la trasgresión de las leyes, y la violación del orden jurídico, sobre todo en el primer período del Derecho romano, rodeando las disposiciones legales de una cierta sanción religiosa-civil, que las hizo respetables hasta á los hombres más osados; y en tiempo del Imperio, cuando las pasiones desatadas rompieron los frenos de la razón y de lo justo, el salvó de la destrucción y la muerte á la corrupta sociedad romana.

Pero por otra parte que está desprovisto totalmente de espiritualismo el Derecho romano? Por ventura no es en grado eminente espiritualista, aquella filosofía y profunda regla que regula las condiciones necesarias para adquirir la propiedad en la que se exige, al lado de la aprehensión material, la voluntad de hacer nuestra la cosa ocupada, esto es, el animus y el corpus, como preceptaban ellos?

¿Cuán sólo no es también aquel precepto que ponía límites al ejercicio del derecho del propietario en la ley moral y en la conservación del orden social, al impedir al propietario que abusase de sus cosas «quatenus iuris, ratio patitur»?

N. dice como Usinger ha comprendido el carácter del pueblo romano ni penetrado más hondo en los principios que informan su derecho y en los que se revela, por decirlo

así, su yo moral. En aquella legislación dice, el inferior debe ser sacrificado al superior, lo concreto á lo abstracto, la regla particular á la general, lo accidental á lo permanente. Parécete el Derecho romano un cuerpo de doctrina maravillosamente informado, pero privado de los bienes más preciosos, una máquina admirable por su solidez y la precisión de sus movimientos, pero nada más que una máquina gobernada por un esclavo.

Conviene deshacer el error en que á mi juicio ha incurrido, el eximio jurista autor de «El Combate por el Derecho».

La legislación romana no podía ir contra el orden social que estaba llamada á gobernar, y este orden social, creación bárbara de la Filosofía pagana, establecía diferencias entre el hombre y la persona presentadas por el mismo Aristóteles al afirmar que había hombres que nacían naturalmente señores, y otros que nacían naturalmente siervos de aquéllos. Si la negación de la personalidad y la dignidad humana, eran la obligada secuela, de los monstruosos errores, profusos por la Filosofía aristotélica, ¿por qué echar la culpa, de esas aberraciones al Derecho romano tan solo porque les dió carta de naturaleza, en la ley escrita? ¿Es que el legislador, sin cuando tenga la firme convicción de los errores de su tiempo, puede sin grave riesgo ponerse en frente de la tradición y del espíritu público, dictando preceptos radicalmente reformadores, para los que no estaba preparado su pueblo?

Roma, pues, tuvo que atender y dar satisfacción á esta necesidad de copiar la idea que informaba la sociedad de entonces y cuya vida debía armonizar con sus leyes, y establecer como precepto jurídico, la diferencia entre hombre y persona. Sin embargo, no dejaron de comprender los sabios artifices de aquel Derecho, la afrenta que significaba para la humanidad la creación de tan odiosas distinciones entre los gobernados, y ya que no pudieron romper abiertamente con ellas, colocaron al esclavo en el Tratado de las Personas, al compararse de sus derechos y obligaciones, no dudando pues, que el esclavo, era persona. ¡Sutilidad admirable de aquel legislador que salvaba de este modo los respetos debidos á la Naturaleza humana, insultada en lo más sagrado de sus derechos con la nefanda esclavitud!

PASCUAL SANTACRUZ REVUELTA.

Miscelánea.

Comisión provincial

En la última sesión celebrada bajo la presidencia de D. Francisco Herrera y con asistencia de los señores Salazar, Vargas, Aravaca, Cazorla, Sánchez de la Torre y Caro Riancho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador civil, respecto á una solicitud presentada por don Pascual Martínez para que se requiera de inhibición á la Audiencia ex el pleito procedente del Juzgado de Huéscar, sobre pago de cierta cantidad que le exige por la vía de apremio el Ayuntamiento de Puebla Don Fadrique.

Conceder ingreso en el Hospital de dementes á Nieves Guñarro Miguel, en clase de observación.

Conceder ingreso en el Hospicio á Juan María Fortes Ortúñ, de esta capital.

Conceder lactancia interna á Vicente Martín Expósito, natural de Armilla.

Conceder dote de 50 pesetas á la expósita María de la Presentación de la Santísima Trinidad.

Para los maestros. El ayuntamiento de Polopos ha ingresado en la Caja de Instrucción pública 975 23 pesetas con destino á los maestros de primera enseñanza.

Instrucción pública

Por Real orden se concede á D. Pablo Suellet y Lucit, catedrático numerario del Instituto de Almería, ascenso de 500 pesetas por el primer quinquenio de antigüedad.

—Por orden de la Dirección general se deja sin efecto el nombramiento de D. Alfredo Lobato como profesor de dibujo del Instituto de Málaga, y se nombra en su lugar á D. Ramon Oliver.

—Por Real orden se nombra profesor interino de francés del Instituto de esta capital á D. Julio Bonteller.

El nuevo Magistral.

Ayer por la mañana se verificó en la Sala Capitular de la Metropolitana la votación para designar el nuevo Magistral de la Santa Iglesia.

En las naves de la Catedral había numeroso público aguardando la decisión del Cabildo que bajo la presidencia del Prelado deliberaba en la citada Sala.

A las once y media, el portaguero de servicio publicó en la puerta de dicho local el nombre del nuevo prebendado que era, según se esperaba, el humilde capellán de morjas D. Modesto Lopez Iriarte.

El público recibió con notable complacencia la decisión del tribunal, y cuando momentos despues, salió el señor Arzobispo para su Palacio, oyéronse frases tan significativas como éstas:

—¡Muy bien! ¡Bien por la justicia! El nuevo Magistral de Granada tomará posesión el domingo próximo, probablemente.

El fallo ha sido muy bien recibido por el público en general.

La cuestion del gas.

En el Ayuntamiento.

La atención pública hállase reconcentrada en un asunto de palpitante interés para los granadinos: las resoluciones del Ayuntamiento acerca de la nulidad de la prórroga de 30 años, concedida á la Empresa del gas para el alumbrado público.

En el cabildo de ayer se resolvió el asunto, decidiéndose, por mayoría, declarar la nulidad del contrato de prórroga, acuerdo que fué recibido con demostraciones de aplauso por la numerosa concurrencia que asistió al acto.

Lectura de documentos.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Gomez Tortosa, fué leída el acta de la Comisión de alumbrado, de la que ya tienen conocimiento los lectores y en la que hubo de aprobarse, por gran mayoría, la proposición del Sr. Rico, que también oportunamente publicamos.

A continuación, el síndico Sr. Lopez Saez leyó su voto particular, de que anteayer dimos noticia y en el que se pide sea desechada la proposición del Sr. Rico, por cuanto el Ayuntamiento, según sostiene el Sr. Lopez Saez, carece, para declarar la nulidad, de facultades que solo residen en el Tribunal de lo Contencioso administrativo, al que ya se ha elevado la oportuna petición en expediente instruido en 1893 que se halla pendiente de fallo del Gobernador civil de la provincia.

Adición.

El Sr. Rico pide la palabra para una cuestión previa, pidiendo que su proposición se considere ampliada, en el concepto de que, no obligando la escritura de 1881 á la prórroga y espirando el plazo de la concesión hecha á la Compañía Lebon para el alumbrado por gas, el 28 del corriente el Ayuntamiento adopte el acuerdo de participar, en forma, al representante de aquella Empresa que queda finido el contrato y que, en virtud de lo que el mismo dispone, haga entrega á la Ciudad de todo el material de alumbrado que á esta corresponde, puesto que á los granadinos no les conviene que dicha Compañía continúe administrándole el alumbrado por gas en las condiciones que lo ha venido haciendo.

El Sr. Osorio se manifiesta conforme con esta ampliación, la cual queda adicionada á la primitiva proposición del Sr. Rico.

El Sr. Lopez Saez.

El Sr. Lopez Saez hace uso de la palabra en apoyo de su voto particular diciendo que la proposición del Sr. Rico representa para el Ayuntamiento una perturbación sin resultado práctico alguno. (Rumores en el público. El presidente impone silencio agitando la campanilla).

Continúa el orador haciendo un análisis de la proposición del Sr. Rico y dice que el dictamen del Sr. Garrido, que este invoca, lo que aconseja es que se pida de la autoridad competente la declaración de nulidad, y que esto es lo único que, procediendo dentro de la Ley, puede hacer el Ayuntamiento; que ni siquiera es precisa tal cosa, porque ya se ha hecho, puesto que, en 1893 comenzó á instruirse un expediente que se halla sometido al fallo del Gobernador civil de la provincia. Concluye diciendo que, teniendo en cuenta la situación del asunto, lo único que procede es gestionar el pronto despacho del mismo.

(Sale el Sr. Gomez Tortosa y ocupa la presidencia el Sr. Sanchez Gallardo).

El Sr. Lopez Saez continúa en el uso de la palabra. Dice que, apesar de que los preceptos legales están terminantes, si se acordara pedir la anulación, tampoco contaría este acuerdo con su apoyo, porque entiendo que en el contrato que se quiere echar abajo no existen los vicios ó defectos de nulidad que se le atribuyen, y que siempre sería un argumento contra la corporación municipal el hecho de que esta se hubiese aprovechado de las ventajas que, á cambio de la prórroga, le ofreció la Compañía y ahora que la prórroga principia, se pretenda dejarla sin efecto, perjudicando, por consiguiente, al contratante en el derecho que, á cambio de concesiones ya cumplidas y utilizadas, se le reconoció. (Rumores. El Sr. Sanchez Gallardo agita la campanilla).

Aduce el Sr. Lopez Saez, como demostración de que la prórroga fué con-

siderada conveniente, que una comisión mixta de concejales y consumidores, y en la que también estuvo representada la prensa, pues formaron parte de ella D. Eduardo Gomez, D. Luis Seco de Lucena y otras personas, le prestó su asentimiento.

El Sr. Osorio.

El Sr. Osorio impugna el discurso del Sr. Lopez Saez, diciendo que este no ha estudiado la cuestión, y que por esta causa sus argumentos carecen de solidez.

Niega exstitud á lo dicho por el señor Lopez Saez acerca del asentimiento prestado por la comisión de particulares al contrato de prórroga, pues este se hizo en 1881 y la comisión mixta á que se refirió se formó en 1887, y no tuvo absolutamente nada que ver con la prórroga. Aquella comisión lo que hizo fué gestionar cerca de la Compañía, con la que por entonces hubo un conflicto fundado en la cuestión de pagos, ciertas concesiones que fueron: que la Compañía Lebon renunciase á los intereses del 6 por 100 estipulados en el contrato de 1881; que renunciase á reclamar contra el cumplimiento de dicho contrato; que accediera á percibir, por cuotas anuales, las 698.097 69 pesetas que se le debían y cuyo pago reclamaba en el acto; que rebajase á 28 céntimos el precio del metro cúbico; y á cambio de esto lo único que entonces se le concedió fué condonarle las multas que se le habían impuesto hasta el 30 de noviembre de 1886, y asegurarle el pago de los débitos, afectando con este fin la renta del Matadero.

Yá vé el Sr. Lopez Saez—dice el señor Osorio—como ha hablado de memoria al atribuir á esa comisión una intervención que no tuvo en la desdichada prórroga cuya nulidad ha demostrado el Sr. Rico, y que la comisión lo que hizo fué prestar una buenos oficios para conseguir que la sangría á que Lebon tiene condenados á los granadinos, fuese lo menos posible, dadas las condiciones en que hallábase el asunto.

Pero ni aquel Ayuntamiento ni ninguno, pudo hacer el contrato de prórroga, sin la autorización superior, y como esta no se obtuvo, el contrato, pese á quien pese, y apesar de todos los silogismos del Sr. Lopez Saez, carece de validez.

Resulta, por consiguiente, que el actual Ayuntamiento no solo no faltará á la ley declarando la nulidad del contrato, sino que lo que hace es exigir que la ley sea respetada y velar por su cumplimiento, al mismo tiempo que defiende los sagrados intereses del público granadino, leonitamente explotados por la Compañía Lebon que, á la sombra de sus grandes influencias, se juzga invencible.

En tal situación, el Ayuntamiento de Granada no tiene para qué acudir á nadie pidiendo una declaración de nulidad que salta á la vista, que es evidente, porque es un hecho indiscutible y por todos reconocido que sobre ese contrato de prórroga no ha recaído la aprobación superior, absolutamente precisa para que tenga validez.

Y como el Ayuntamiento no puede tener sobre este particular, dudas dilatorias, y debo declarar, con la eficacia que le prestan la razón, el derecho y la ley de su parte, y con la firmeza que ha de infundirle la convicción de que defiende los intereses de esta Ciudad, que esa prórroga es nula, y, por lo tanto, exigir á la Compañía Lebon que cese desde el día 28 del actual en el servicio del alumbrado que, en tan onerosas condiciones, viene prestando á Granada.

Si la Compañía Lebon considera que este acuerdo lesiona su derecho, ya cuidará ella de apelar, en los términos legales; pero nosotros, Sr. Lopez Saez, ¿porqué y para qué vamos á entablar ese litigio?

(Rumores de aprobación. Campanilla: zo del presidente.)

Concluye, pues, pidiendo al Ayuntamiento que apruebe la proposición del Sr. Rico, que representa, para Granada, el medio que ha de salvarla de su ruina.

Rectificación.

El Sr. Lopez Saez rectifica. Se lamenta de que se pretenda hacerle parecer enemigo de Granada, cuando su único propósito ha sido decir la verdad y esta es que, cualquiera que sea el acuerdo que se adopte, nada se habrá conseguido; porque esa declaración de nulidad, hecha por el Ayuntamiento, no es legal, y para hacerla, no hay otro camino que acudir á los Tribunales. Concluye repitiendo que no ha venido al Ayuntamiento á defender intereses particulares en contra de los de Granada, sino á cumplir con su deber sosteniendo lo que considera justo.

Otra vez el Sr. Osorio.

El Sr. Osorio dice que nunca ha dudado de la buena fe y del patriotismo del Sr. Lopez Saez; pero que sin embargo, sin duda por error, el Sr. Lopez Saez defiende una mala causa. Repite que lo

ilegal sería aceptar como válido lo que la misma ley declara nulo; y concluye diciendo que, si mañana el Gobierno sancionase la validez del contrato de prórroga, de nada serviría su declaración á la Compañía explotadora del negocio del gas en Granada, porque sobre ese fallo estará siempre otro más justo y autorizado, sobre ese tribunal está el tribunal inspeable de la conciencia pública que ha de juzgarnos á todos y que sabe que la razón, el derecho y la justicia están con el pueblo de Granada, á quien se sacrificará inhumanamente sancionando el leonino contrato de prórroga, cuya validez se discute.

(Aplausos. El presidente impone silencio agitando la campanilla.)

La votación.

El Sr. Lopez Saez hace renuncia de su derecho á rectificar. Se procede á la votación del voto particular, que resulta desechado por 11 votos contra 9 en la siguiente forma:

Votaron á favor del voto, ó sea en contra de que se declare nulo el contrato de prórroga del alumbrado de gas, por 30 años, los señores: Sánchez Gallardo, Sanchez Gallardo.

Tusset, el señor Osorio, el señor Navarro.

Lopez Saez, el señor Saez, el señor Saez, el señor Saez.

Señedo, Pareja, Rodriguez Garcia, Palacios (D. Jerónimo), Gomez Tortosa.

Total, 9 votos.

Votaron en contra, ó sea de acuerdo con que se declare terminado el 28 del corriente, el contrato con la Compañía Lebon, los señores:

Alhama, Osorio, Rico, Perales, Gadeo, Afan de Ribera, Rodriguez Gutierrez, Montalegre, Jimenez Laserna, Gomez Ruiz (D. Manuel), Martin Adame.

Total, 11.

A discutir.

Un concejal, no recordamos quien, propone que, puesto que el haber sido desechado el voto particular implica que el Cabildo aprueba la proposición del señor Rico, que no se discute, ni se vote esta, sino que se dé por aprobada.

El Sr. Perales se opone. Dice que eso se podría interpretar despues en otro sentido, y que lo que procede es que la proposición se discuta y se vote por el trámite reglamentario; añade que no hay más remedio que hacerlo así, y que ni el señor Alcalde ni el Ayuntamiento tienen derecho de facultades para evitarlo.

El Sr. Alcalde: se proceda á discutir la proposición del Sr. Rico. El Sr. Rico tiene la palabra.

El Sr. Rico.

Este empieza diciendo que, en la actualidad, no hay ninguna cuestión de más alto interés para los granadinos que la que se discute, y que, por esta causa, no comprende que haya en el Ayuntamiento concejales que se opongan á cosa tan justa, equitativa y conveniente como la que se pide.

Declara que es un asunto cuya solución efectiva, del modo más directo, á todas las clases sociales de Granada. Desde que estableció el alumbrado por gas—dice—las quejas contra las malas condiciones en que se presta el servicio son constantes, reiteradas, abrumadoras; y no hay medio de atenderlas, ni de defender, de un modo eficaz, los intereses que representamos, porque este Ayuntamiento está maniatado por un contrato leonino, inverosímil, cuya eficacia para sacarnos el dinero y dejarnos á oscuras, está plenamente demostrada. (Risas y aplausos. El presidente agita la campanilla.)

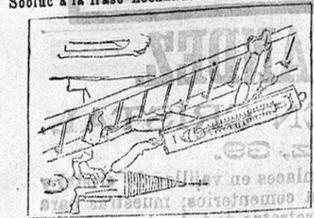
Por estas razones, yo declaro, que deba ser y es aspiración legítima de todo buen granadino, la rescisión de ese contrato; y que este Ayuntamiento faltaría, de la manera más consensable, al primero de sus deberes, si perdiera la ocasión que la ley nos depara de anular ese contrato y condenase á esta ciudad á sufrir, por espacio de otros 30 años, la dura esclavitud que viene sufriendo. No es posible discutir. Ningun buen granadino, debe olvidarse de que si ahora, antes del día 28, no se rescinde ese contrato, estaremos treinta años más sometidos al yugo que la Compañía Lebon nos ha impuesto.

No recuerdo quien dijo que si no hubiera Dios sería preciso inventarlo; parafraseando esa frase debo yo decir que si no hubiera, como hay, razón y derecho suficientes para rescindir el contrato del alumbrado por gas, habría que inventarlos por motivos de equidad y de justicia. (Aplausos. Campanilla del Presidente.)

El contrato con la Compañía Lebon

Dasatiempo

FRASE HECHA. Sooluc á la frase hecha: Rodar la cabeza.



La solución en el número próximo

Nuestros telegramas

Cuba

El general Weyler Madrid 22 (8 20 mañana.)

El general Weyler con su Estado Mayor ha pernoctado la noche última en Güines.—Almodóbar.

En Sierra Maestra. Madrid 22 (8 30 mañana.)

La columna que manda el coronel Vera ha dado una batalla á varias partidas de la provincia de Santiago, en las inmediaciones de Sierra Maestra.

El enemigo tuvo dieciséis muertos retirando algunos más y llevándose muchos heridos.

Nuestras bajas fueron dos soldados muertos y dos heridos.—Almodóbar.

Varios combates. Madrid 22 (9 mañana.)

La columna del general Melguizo que sigue operando en la provincia de Pinar del Rio ha perseguido á algunos pequeños grupos de rebeldes que quedan dispersos en aquella provincia.

Abandonaron los rebeldes dos muertos y varias armas.

En el ingenio «Jóven» fueron atacados por un grupo armado los operarios cortadores de caña.

La guerrilla que protegía los trabajos rechazó al enemigo haciéndole algunas bajas.

Resultaron muertos tres guerrilleros y dos paisanos.

Además nos hicieron siete heridos.—Almodóbar.

El general Pin.

Madrid 22 (9 10 mañana.)

Telegramas particulares de la Habana dan cuenta de rozamiento y disgustos ocurridos entre el general Pin y los hacendados de la zona de su mando.

El general prohibió determinadas fienas agrícolas y esto produjo un conflicto con los propietarios.

Entonces el Sr. Pin consultó sobre el caso al general en jefe.

El general Pin ha sido trasladado á la zona de Bayamo Manzanillo.

En uno de los próximos correos regresará á la península el general Pin quien ha solicitado y obtenido el regreso por motivos de salud.—Almodóbar.

Parte oficial

Madrid 22 (8 noche.)

El telegrama oficial de la Habana refiere los siguientes hechos:

Cincuenta guerrilleros fueron sorprendidos por una numerosa partida cerea de Cano.

Los guerrilleros tuvieron siete muertos y cinco heridos.

Se ignora el paradero de otros cinco, y los rebeldes se llevaron 19 armamentos

El parte relata otros diversos en los cuales tuvo el enemigo 18 muertos y muchos heridos.

Se han incorporado á las columnas numerosas familias.

En estos combates hemos tenido seis soldados muertos y 14 heridos.—Almodóbar.

Muerte de un obispo

Madrid 22 (8 noche.)

Telegrafían de Avila que ha fallecido hoy en aquella capital el obispo de la diócesis.

La Bolsa

Madrid 22.

BOLSA DE MADRID

4 0/0 interior contado 63'80

4 0/0 exterior 76 60

4 0/0 amortizable 75 45

Cubas viejas. 93'40

Cubas nuevas. 79'65

Acciones del Banco de España 384'00

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista. 00 00

París, 8 dias vista. 24'50

BOLSA DE PARIS

4 0/0 exterior español 62 13

Filipinas.

Madrid 22 (9 10 mañana.)

El ataque á Cavite. Madrid 22 (9 10 mañana.)

Los telegramas que se reciben hoy de Manila dan interesantes pormenores acerca de los trabajos que han realizado los insurrectos para la defensa de Cavite, y las dificultades que hay que vencer para apoderarse de la plaza.

La principal dificultad se halla en la carencia de medios de transporte.

Faltan caminos y los puentes que hay en estos, son muy débiles para soportar el peso de los trenes de batir que han de pasar por ellos.

Las fuerzas españolas que hay actualmente diseminadas en las diversas provincias se concentran todas en la línea de Zapakana.

Las fuerzas de Cavite. El número de rebeldes que hay encerrados en Cavite se calcula en unos 60,000.

De ellos 7,000 tienen buenos fusiles.

Obras de defensa. Los insurrectos han hecho en Cavite y sus afueras toda clase de obras de defensa.

Han construido varios recintos de trincheras y han desfruido todos los puentes que daban acceso á la ciudad.

En los sitios por donde han de pasar nuestras tropas para tomar la plaza han hecho minas y colocado pedreros que deben estallar al paso de las columnas.

Tambien han organizado los rebeldes algo de administracion militar.

Tienen varios hospitales, su tesorería y una fábrica de pólvora.

En esta fábrica trabajan 18 operarios de los cuales dos son chinos y 16 desertores de la maestranza de Cavite.

30.000 fusiles.

Los rebeldes han contratado con una fábrica belga la adquisicion de 30.000 fusiles.

Las armas las pagarán al contado, cuando reciban la primera remesa de ellas.—Almodóbar.

A bordo del Magallanes

Madrid 22 (8 15 noche.)

Acaban de recibirse de Singapoor noticias particulares bastante alarmantes.

En ellas se dice que á bordo del vapor «Magallanes» que sigue aislado en Singapoor, han fallecido trece tripulantes.

Fueron transbordados á otro buque sesenta y seis enfermos.

El vapor «Elcano» conduce tambien seis enfermos.

Almodóbar.

Temores en Mindanao

Madrid 22 (8 20 noche.)

Nuevas noticias recibidas de Manila acusan el temor de una conflagracion de las tropas indígenas, que guarnecen la isla de Mindanao.

Ignórase el fundamento de dichos temores.

Se esperan con impaciencia nuevas noticias de Filipinas.

Cavite

Madrid 22 (8 15 noche.)

Los telegramas de Manila confirman que de un día á otro comenzarán las operaciones sobre Cavite, en cuya preparacion se trabaja con extraordinaria actividad.

El general Polavieja ha conferenciado extensamente con el intendente de Filipinas para asegurar los recursos económicos que son necesarios y urgentes.

Tambien ha conferenciado con el general Lachambre sobre las operaciones, y con los jefes de Administracion y Sanidad acerca de la instalacion de los depósitos de viveres y municiones y hospitales.

La competencia

Madrid 22 (10 noche.)

Hoy se ha visto ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo el incidente de competencia suscitado en la causa del señor Reparaz.

Se asegura que el Supremo, reiterando la jurisprudencia que en casos análogos tiene sentada, ha decidido el incidente á favor de la jurisdiccion ordinaria.

En favor de Reparaz

Madrid 22 (10 15 noche.)

Una comision de la Asociacion de la prensa ha visitado al Sr. Cánovas solicitando que se indulte al Sr. Reparaz.

El Sr. Cánovas ha manifestado que no puede comprenderle el indulto que se publicará mañana con motivo del Santo del Rey porque el decreto excluye los delitos contra el ejército.

Añadió el Sr. Cánovas que el gobierno está dispuesto si el Sr. Reparaz resulta condenado á aconsejar el indulto y que esta gracia se concederá cuando el procesado comience á cumplir la condena que se le imponga.

Lotería Nacional.

Sorteo celebrado en Madrid el día 21 de enero de 1897.

Premiados con 500 pesetas.

Unidad, decena y centena.

782 785 816 900 921 924 927 945 974 956 997 972

Cinco mil.

045 071 072 073 100 104 105 121 179 209

Siete mil.

018 056 064 193 212 233 253 289 302 305

Ocho mil.

001 121 130 158 187 202 229 297 298 309

Nueve mil.

023 064 089 094 095 100 141 217 249 264

Diez mil.

022 111 133 278 327 342 359 366 405 406

Once mil.

002 025 031 033 034 043 046 085 087 093

Doce mil.

044 046 102 128 175 223 236 276 291 304

Trece mil.

048 053 078 993 105 114 163 190 200 202

Catorce mil.

010 012 018 019 066 122 134 137 151 158

Quince mil.

465 189 183 214 293 248 274 335 388 390

Dieciséis mil.

000 006 030 053 059 075 091 146 177 183

Diecisiete mil.

024 054 089 143 197 200 212 229 243 247

Dieciocho mil.

005 014 030 046 126 140 150 169 201 206

Veinte mil.

005 062 092 111 193 235 249 257 262 358

Veintiuno mil.

006 034 046 061 070 076 077 110 123 129

Veintidós mil.

006 034 046 061 070 076 077 110 123 129

dal dedica á su patrono San Sebastian, estando el sermón á cargo del Sr. D. Ramon Santaló y Molina, cura propio de la Zabia, y los mayordomos actuantes Sres D. José Martínez Rubio, don Rafael Castaños Burgoe y D. Rafael Rojo Moreno invitan al comorero y demás fieles á que asistan á tan solemne acto.

CUARTO ANIVERSARIO.

El señor D. José Gallardo y Guerrero

falleció el 24 de enero de 1898.

El señor D. Fernando Gallardo y García

falleció el 31 de enero de 1898.

Todas las misas que se celebran los dias 24 y 31 del corriente en la iglesia de San Justo y Pastor así como el jubileo circular en que estará de manifiesto S. D. M. el día 31 del corriente en la iglesia de San Ceclilio, serán aplicados por el eterno descanso de sus almas.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de S. S., Arzobispo de Granada y Obispos de Barcelona y Sion se han dignado conceder 100 dias de indulgencia el primero, 80 el segundo y 40 cada uno de los dos últimos á tod s los fieles por todo acto de piedad ó devocion que practiquen en sufragio de las almas de dichos señores.

Alhóndiga.

PERCIBO Y BANCOS DEL TRIGO EL 22 DE ENERO

Entrada de ayer 2636

Entrada de hoy 210

Total existencia de hoy 2846

Venta de trigo.

Al precio mínimo de 12 ptas. 00 céntos. 16

Al precio máximo de 13 ptas. 25 céntos. 85

A precios intermedios. 147

Total vendido 249

Existencia total de ayer 2846

Venta total de ayer 248

Reservados para hoy 2598

Precio de cereas granadas.

Harina de 8 25 ps. fanega, á 9 00 ps. fanega.

Harina de 11 50 ps. id. id. á 12 00 ps. id. id.

Maiz de 9 50 ps. id. id. á 11 00 ps. id. id.

Yerba de 0 00 ps. id. id. á 0 00 ps. id. id.

La tisula! Solo el nombre espanta—es como decir: la disolucion del cuerpo y de la vida dia por dia, hora por hora hasta apagarase como una chispa. Si existe un remedio para este terrible azote de la humanidad, aun en su estado más peligroso, este remedio es la admulsion de Aceite de higado de bacalao de Lanman y Kemp, la cual se prepara con el aceite más puro de Noruega y los hipofosfitos de cal, sosa y potasa, de acuerdo con los principios más racionales de la ciencia.

Chocolates puros

elaborados á la vista del público con solo cacao, azúcar y canela. Por cada libra se dá una onza de clase igual y desde la clase de seis reales en adelante cada seis libras con sus correspondientes seis onzas, va en una bonita caja apropiada para regalar adornada interiormente con profusion de cromos y hojitas de propaganda católica. Precios de 3, 4, 4 y 1/2, 5, 5 y 1/2, 6, 6 y 1/2, 7, 8, 10 y 12 reales en paquetes de 400 gramos y de libra castellana de 16 onzas, hay con vainilla sin canela y atemperante desde ses reales.

Deben probarse estos chocolates para convencerse de que no los hay ni mejores ni iguales.

Fabrica, calle del Escudo del Cárcuen número 15, Granada.

Enrique Sanchez Garcia. (No se despacha los dias festivos.)

Aceites de Niza

y Marsella, refinados para mesa.

Lata de 13 litros, 25 pesetas.—Por litros, á 3 pesetas litro.

En LAS COLONIAS, Ruiz Gavez, Mesones.

Ana Cómitre Romero,

MODISTA MALAGUENA.

Confecciones elegantes y económicas.

Jesús y María, 6, pral., izquierda.

obra notable.

Acaba de ver la luz pública un notable libro del catedrático de la Universidad de Granada, D. Francisco J. Simonet, titulado Cuadros historicos y descriptivos de Granada, coleccionados con motivo del cuarto centenario de su memorable reconquista.

Estos cuadros forman un elegante volumen de 400 páginas en octavo mayor, que se vende al precio de cinco pesetas en la Administracion de EL DEFENSOR, Reyes Católicos 8, principal.—Granada.

Repaso de Derecho.

Dirijanse al Licenciado en esta Facultad, D. Pascual Santacruz.

Puentefloras, 11.

Cirujano dentista.

El establecimiento de D. José Fernandez situado en la calle de Mariana Pineda número 13, piso 2.º, queda en las mismas condiciones desempeñando el afamado dentista señor Gonzalez Vera, sin que por esto abandone su gabinete, Plaza del Carmen, 15.

En prensa de EL DEFENSOR DE GRANADA

PILDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales, Son fáciles de tomar y de digerir, Son azucaradas. Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.



Nadie debe estar sin una cajita de las Pildoras purgantes, del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, a los primeros síntomas de indigestión, evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U. S. A. PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

SEGURO
EL GRAN PURIFICADOR
ZARZAPARRILLA DE BRISTOL
CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES
EFICAZ

AGRADEBLE INFALEBLE

ALIVIA
HAMAMELIS DE BRISTOL
Extracto Unguento
SANA TODA HERIDA
REUMATISMO Y ALMORRANAS
TRANQUILIZA

Para toda clase de Heridas, Torceduras, Crampas, etc. ESPECÍFICO PARA



Vinos y vinagres.
Los ricos vinos y vinagre elaborados por el acreditado cosechero el Sr. de Barajas, se siguen expendiendo únicamente por su viña en la misma casería del camino de Santafé y a los antiguos y económicos precios.

D. José Cañadas,
CIRUJANO DENTISTA.
Socio correspondiente de la Academia de Medicina y Cirujía.
Premiado en varias exposiciones.
Emplea los procedimientos más modernos y que recomiendan la ciencia como más perfectos, tanto en la Ciencia quirúrgica de la boca como en todos los trabajos de procedencia dentaria.

PREPARACIONES de GONZALEZ PERALES
Farmacia de San Gil, Granada.
Bálsamo de la dentición.
Siendo un gran número de casos la causa de los fenómenos generales, la dificultad con que el diente trepa al nacer para brotar al exterior, por la excitación local que el mismo produce, conviene en los más difíciles calmar dicha excitación con la aplicación tópica del medicamento indicado, cuyo uso es el siguiente:
Untese el dedo con este bálsamo, y frótese suavemente la encía tres veces al día. Precio: 1 peseta.
Hierro dializado. Según los ensayos clínicos que se han hecho de nuestro hierro dializado, da muy buenos resultados como remedio reconstituyente y tónico en todos los casos en que está aconsejado ó puede estarlo el empleo de los ferruginos.
Frasco, 2 pesetas.



Neuralgine. GRAN REMEDIO
para la curación del Reumatismo, Neuralgia, Gota, migrañas, Lumbago, Contracturas, Torceduras y toda clase de parálisis y dolores nerviosos.
CURA COMO POR ENCANTO.
Ninguna preparación en la tierra iguala a la Neuralgine como remedio externo, seguro, sencillo y eficaz. Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.
Se vende en todas las boticas y droguerías al precio de TRES pesetas.
Trade Mark
El James Lebar

La Union y El Peris Español
Compañía de Seguros españolas.
Domicilio social: Madrid, Calle de Orléans, núm. 1, (Paseo de Recoletos).
GARANTIAS.
Capital social efectivo. 12.000.000
Primas y reservas. 18.500.000
Total. 30.500.000
60 AÑOS DE EXISTENCIA.
Seguros contra INCENDIOS. La gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.
El gran desarrollo de esta operación acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestro desde el año 1864, de su fundación, suma de 59.159.334,45 pesetas.
Seguros sobre la VIDA. De este ramo de seguros cubren todo el territorio de España y especialmente las Dotes, Rentas de educación, Retiros Vitales y Capitales diferidos ó primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.
Subdirector en esta provincia: D. Manuel de la Cruz Quesada, calle de San Teresa, núm. 1.
En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España y las de la Banca Trasmontana, de las cuales es también socia.

Don Santos Perez,
Mesones, 31 al 25. -Granada.
Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Herboristería médica. Alcañales. Agua mineral, naturales y extranjeras. Productos para la fotografía, ciencias y artes. Drogas para las fabricaciones de jabón. Balmos. Brochos. Surtido completo de purpuras. Cola Gelmata para clarificar los vinos. Cemente romano. Colores preparados al óleo. Fabricación de pinturas de todas clases, etc. etc.

GRANDES VIVEROS de vides americanas
para la repoblación de los viñedos.
En la acreditada finca que la Excmo. Sra. D.ª Dolores de la Cruz, viuda de Villanova, posee en Gójar (esta provincia) se venden las mejores variedades de esta, que tan buenos resultados han dado en el año último.
Precio de 100 estacas, Ptas. 3'50.
Para más detalles, dirigirse a su encargado en dicho pueblo D. Victor Bello Laurel.

Almoneda.
Por aumentarse sus dueños se hace de arcos muebles y otros efectos a la mitad de su precio en la calle de Trujillo (hoy Padre Escobar), núm. 11.

Impotencia
vitales y Perlas del Serralle (5, 25, 40 pesetas) constituyen el grupo de los grandes tónicos y reafirmadores de la energía genital. Restablecen y aseguran la potencia. Corrigen los escapes prematuros y las descargas nocturnas. Hacen poterosos, afirman la salud y permiten vivir en constante primavera.
Venta en Granada, S. Jerónimo, 13, boticas y droguerías.

ELIXIR ESTOMACAL
de SAIZ DE CARLOS.
CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del Estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. CURA el Dolor de Estómago, los vómitos, ardores, acedias, estreñimiento, diarreas, úlceras del estómago, Dispepsias y Catarrros intestinales. Ayuda a las digestiones, abre el apetito y tonifica. -Botella 5 pesetas. -MADRID. Serrano, 30, farmacia y principales farmacias.

Abono de pescado. No ensalitra. No endurece.
Don Leopoldo Murga Machado,
Doctor en Medicina y Cirujía.
Director propietario del Laboratorio Histo-Químico, Jefe del Laboratorio de Medicina Legal de la Audiencia de Sevilla, Socio correspondiente de la Academia Médico-Quirúrgica de Madrid.
CERTIFICA que analizado el abono de pescado CUALITATIVA y CUANTITATIVAMENTE, encuentra los siguientes resultados:

Análisis cualitativo según certificado de 20 de Julio de 1896		Análisis cuantitativo según certificado de 23 Diciembre 1896	
Aguas.....	8'85 por 100	Azo.....	8'89 por 100
Materias orgánicas y sales amoniacales.....	46'46	Potasa.....	9'25
Fosfatos.....	26'20	Acido fosfórico soluble.....	15'19
Sales calcáreas.....	2'55	Aguas.....	8'86
alcalinas.....	10'21	Materias orgánicas.....	38'57
Arenas.....	5'78	Sales calcáreas.....	2'35
		Fosfatos insolubles.....	11'01
		Arenas.....	5'72
		Pérdidas.....	0'66
Total.....	100'00	Total.....	100'00

Resulta, pues, que este ABONO es de superior calidad y puede considerarse de lo mejor entre todas las clases de guanos. Por estas ricas propiedades son de general aplicación. Las diferentes pruebas hechas en el año que termina, han dado excelentes resultados.
Se venden en sacos de 70 y de 75 kilos. Se dan prospectos gratis.
El precio por 70 kilos es de 22 pesetas en Almería.
Se hacen contratos especiales.
A. M. Cazorla.

LICOR LAVILLE GOTA
REUMATISMOS
Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los más fuertes. Acción pronta y segura en todos los períodos del acceso.
VENTA POR MENOR. - EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

LA GRESHAM
Compañía Inglesa de SEGUROS SOBRE LA VIDA
(The Gresham Life Assurance Society Ltd.)
FUNDADA EN LONDRES EN 1848
Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1892.

Activo en 31 de Diciembre de 1895. Ptas. 147.562.060
Ingresos por Primas, Rentas é intereses durante el año financiero de 1895. 27.120.587
Pagado por la Compañía á tenedores de Pólizas. 220.644.680
PÓLIZAS INDISCUTIBLES. BENEFICIOS CAPITALIZADOS. PRIMAS MUY MODERADAS.
Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.
La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.
Dirección de la Sucursal de España: Calle de Alcalá, 28. -MADRID.
Directores Sr. D. José Algar y Sr. D. G. E. Dunn.
Oficinas en BARCELONA: Ramba del Centro, 6. -MALAGA: Calle del Marqués de Larios, 4.
Delegado en Granada: Sr. D. Luis Moreno. -Oficina: calle de los Prailes, 1.

Males del estómago.
Los ESTOMACALES MAIREY y ROBIN, regularizan las digestiones perturbadas y perezosas, hacen desaparecer la pesadez que sigue á las comidas; así como también las flatuosidades, eructos y las alternativas de estreñimiento y diarrea. Aquellos enfermos de estómago, preocupados en su ánimo por padecimiento digestivo, curarán prontamente y verán cambiar su carácter. La depresión de ánimo consiguiente á tristezas imotivadas, al mal humor constante, la misantropía de todas las horas, el genio irritable y la hipochondría consiguiente, desaparecen á medida que gana terreno la curación á beneficio de los Estomacales Mairey y Robin. Se venden á 3 y 4 pesetas en las boticas de Granada y en la de la calle de S. Jerónimo núm. 13.

Estela & Bernareggi.
Poniente, 22. -BARCELONA.
Única casa constructora de pianos con caja especial de sonoridad y pedal expresivo.
Dios distintos modelos.
Según opinión de eminentes profesores, estos pianos compiten con las mejores marcas extranjeras.
Facilitan catálogos, notas de precios y cuantos informes se deseen en el SALON de 121 Defensor de Granada, calle de Reyes Católicos, 8, piso principal.

NO MAS ENFERMEDADES SECRETAS
PRUDENCIA SEGURIDAD RESERVA ABSOLUTA
Depósito de Paris, N. HENRY
Esoudillers Blancs, 1, tienda. -BARCELONA.
Remitiendo 50 céntos de pta. en sellos de correo, se envía franco y bajo sobre el nuevo catálogo ilustrado de artículos de goma, caucho, etc. y por 150 pta. van incluidas en el mismo 6 muestras de dichos artículos. Certificado: 20 céntos más.

M. HERNANDEZ.
GRABADOR EN CRISTAL.
Gomez, 39.
Letreros, iniciales, adornos y enlaces en vajillas de cristal y faroles de carruajes; lápidas para cementerios; muestras para establecimientos; parpantos para retratos de todos tamaños; decorador de lunas, taladros en cristal por grueso que sea y cuanto se relaciona con el ramo de cristalería.

NERVIOS
El Antinervioso Howard es el tónico más poderoso del sistema nervioso. No tiene rival para curar vértigos, mareos, insomnio y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. 4 pesetas. En Granada, San Jerónimo, 13 y buenas boticas y droguerías.

Carmen.
En buen sitio, con dos casas y jardín se vende en 8000 duros. Renta 18 duros mensuales.
En Puerta Real, Sr. Pericás, Informar.

Ama de cria
primera, con leche fresca, para casa de los padres. -Darán razón, camino de Coches, cuesta del Pino. -Bucarnación, Quesada.

Ama de cria
primera, con leche fresca, para casa de los padres. -Darán razón, plaza de San Miguel el B. (Corralón).

IMPOTENCIA. Los Gr. restauradores de la potencia y de la virilidad, curan en poco tiempo la impotencia y las pérdidas; las personas resacas por abusos ó edad hallarán verdadera restauración de fuerzas; 4 pesetas. Venta en Granada: San Jerónimo, 13, boticas y droguerías.

Se vende
un impremable de su erior calidad. Informar en Estanco número 18 de la Carrera de Darro.

Academia de Ciencias y Francés
del acreditado profesor D. Antonio Rodríguez Fernández
Calle del Boqueron, 29.

Reina y gota.
Para aliviar el dolor en pocas horas, tómense las Pildoras antirreumáticas del Dr. Audet. Para prevenir nuevos ataques, ó evitados y curar la diatesis reumática debe emplearse el Antirreumático Royer; el sifilis en todos sus períodos. resultados siempre maravillosos.
Precio: 4 pesetas en las boticas y en Granada, San Jerónimo, 13.

Vinos y sifilis.
Curación é inmunidad con los reumáticos del Dr. Audet. Para prevenir nuevos ataques, ó evitados y curar la diatesis reumática debe emplearse el Antirreumático Royer; el sifilis en todos sus períodos. resultados siempre maravillosos.
Precio: 4 pesetas en las boticas y en Granada, San Jerónimo, 13.

Señoras!
¿Queréis conservar vuestro cutis con la belleza y lozanía de los 15 años?
Usad á diario la «Creme Virginal» que limpia y hermosa, haciendo desaparecer las manchas, pecas, rojeces y arrugas, dando á la cara, cuello, manos y brazos una suavidad y transparencia exquisita, comunicándoles una perfecta belleza ó sea la blancura del lirio y la frescura y fragancia de la rosa.
Precio del frasco, 2'50 pesetas.
Los pedidos con letra del giro M. tu ó sellos de Correo al único depositario en España D. Manuel Ortega, San Francisco, 76, Alicante; el que por 3 pesetas remitirá el frasco perfectamente empaquetado y certifiado á todos los puntos de España.

Profesora en partos.
Doña Cristina Ma. un Rosiquez, matrona de la Casa de socorro y de la Hainautaria, ofrece sus servicios, Ralejo Alto, número, 12.

LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!
LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»
HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS
Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,
Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS
CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS
40 - ZACATIN - 40-GRANADA.

4 y 6, Placeta Villamena, 4 y 6.
Se ha abierto al público un nuevo establecimiento de VINOS de todas clases.
Se sirven á domicilio.
Ejírtese bien: Placeta de Villamena, 4 y 6.

Ignacio y Matias Nieva.
PRIMERA CASA EN VINOS DE MESA.
FUNDADA EN 1862.
Las bodegas están situadas en Valdepeñas, siendo las principales casas para la venta al por menor:
En Madrid, Palma Alta, 22
En Bilbao, Aslaban, 98.
En Granada Escocidas, 1.
Telefono 229

Vinos y sifilis.
Curación é inmunidad con los reumáticos del Dr. Audet. Para prevenir nuevos ataques, ó evitados y curar la diatesis reumática debe emplearse el Antirreumático Royer; el sifilis en todos sus períodos. resultados siempre maravillosos.
Precio: 4 pesetas en las boticas y en Granada, San Jerónimo, 13.

Se vende
una mesa de comedor elástica; un entredós de nogal; un repostero y más de noche.
Calle de Navarrete, núm. 6, puesto de berzas, darán razón.

Fábrica de aguardientes y licor.
de todas clases
DEPOSITO DE VINOS DE VALDEPEÑAS, BILBAO Y JEREZ, VINAGRE DE VINO Y ORZUELOS DE LA CRUZ.
José Carrera Palma.
Puntos de venta: Al por mayor, Calle de Velez, carretera de Jaén. Al por menor, calle de Librerías, 8, San Jerónimo, 12.
Servicio á domicilio y envía á todos puntos.